



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas  
N° 057-2023-PATPAL-FBB/GAF/MML**

San Miguel, 19 de junio de 2023

**VISTO:**

Al Informe N° 411-2023/GAF-SRH de fecha 15 de junio de 2023 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, Memorando N° 758-2023/GOS de fecha 14 de junio de 2023 de la Gerencia de Operaciones y Seguridad, al Informe N° 243-2023/GOS-SAR de fecha 12 de junio de 2023 emitido por la Subgerencia de Arqueología, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – FBB, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, a través del Informe N° 243-2023/GOS-SAR de fecha 12 de junio de 2023, la Lic. Lucenida Carrión Sotelo, en calidad de Subgerente de Arqueología del PATPAL-FBB, solicita la programación de su descanso vacacional por un periodo de diez (10) días, a partir del 26 de junio de 2023, recomendando quede como encargado de la Subgerencia el Lic. Abraham Magno Imbertis Herrera, servidor bajo el D. Leg. 1057 – CAS;

Que, la Gerencia de Operaciones y Seguridad mediante Memorando N° 758-2023/GOS de fecha 14 de junio de 2023, informa sobre el uso de descanso vacacional por diez (10) días de la Lic. Lucenida Carrión Sotelo, Subgerente de Arqueología, por lo que, recomienda que el Lic. Abraham Magno Imbertis Herrera, asuma la encargatura de la Subgerencia por el periodo del 26 de junio al 05 de julio de 2023, en adición a sus funciones;

Que, con Proveído N° 1335-2023/GAF de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite para la evaluación correspondiente la solicitud remitida por el Subgerente de Arqueología, siendo derivada a la Subgerencia de Recursos Humanos a fin de realizar las acciones de acuerdo a ley;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, emite el Informe N° 411-2023/GAF-SRH de fecha 15 de junio de 2023, en donde pone en conocimiento las vacaciones

**PARQUE DE LAS LEYENDAS**  
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel  
Tel. (01) 644-9200





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

solicitadas por la Lic. Lucenida Carrión Sotelo, e indica que el Lic. Abraham Magno Imbertis Herrera, servidor público bajo el régimen laboral del D. Leg. 1057, asumirá el encargo de funciones del despacho de la Subgerencia de Arqueología, por el periodo solicitado del 26 de junio al 05 de julio de 2023 (10 días), en adición a sus funciones, para lo cual alcanzan el proyecto de resolución para los trámites correspondientes;

Que, el numeral f), del artículo 17° del Reglamento Interno de Trabajo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, precisa que el encargo de puesto o de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, para los niveles de Jefe de Unidad o Jefe de División, se formaliza con Resolución del Gerente de Administración;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; Ley N° 28998, que adscribe al Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima; Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones del despacho de la Subgerencia de Arqueología, al Lic. **ABRAHAM MAGNO IMBERTIS HERRERA**, servidor público bajo el régimen laboral del D. Leg. 1057 - CAS, por el periodo del 26 de junio al 05 de julio del año 2023, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que en el marco de sus competencias, realice las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Lic. **LUCENIDA CARRIÓN SOTELO**, al Lic. **ABRAHAM MAGNO IMBERTIS HERRERA**, a la Gerencia de Operaciones y Seguridad, y a la Subgerencia de Arqueología, Subgerencia de Recursos Humanos, con las formalidades de Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

  
Econ. **CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ**  
Gerente de Administración y Finanzas

**PARQUE DE LAS LEYENDAS**  
Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel  
Tel. (01) 644-9200

